



SOLICITUD SERVICIO REINSCRIPCIÓN AUTO RURAL COMPARTIDO

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF mesatransporte@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

SrSubsecretario de Transporte

Ing. Luis E. Borrego

S _____ / _____ D

El/la que suscribe.....con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°.....correo electrónico....., se presenta ante Ud. a fin
de solicitar **re-empadronamiento en el servicio** con la unidad:

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....

ADITAMENTO ASIGNADO:



Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de Libre Deuda de Gestión de Cobros y multas y Tasas de Fiscalización.
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos (código492120).
- Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con el Código de Actividad Servicio Taxi.
- Inscripción en AFIP – Monotributo/Autónomo con los tres (3) últimos pagos, con credencial de pago. En caso de que el peticionante realice el aporte solo el impuesto por monotributo, deberá presentar Bonos de sueldo que acredite por donde realiza aporte de obra social y aportes jubilatorios.
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas. - (Resolución 3517/16 DT).
- Acreditar ante la Dirección de Transporte no poseer a su nombre otra unidad afectada al servicio.
- Licencia de conducir profesional habilitado para el transporte de pasajeros
- Impuesto automotor libre deuda a nombre del titular del automotor
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia.
- Tarjeta de identificación del automotor
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a **\$175.000.000,por acontecimiento (Resol. 505/2023 APN-SSN)**. Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES.- En caso de poseer GNC, debe estar incluido en la Póliza..-
- Comprobante de instalación de sistema de seguridad satelital
- Revisión Técnica Obligatoria.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

DNI..... Certificación de firma